REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2023

ID N° 434.393

“Desarrollo de aplicación móvil de infracciones de tránsito con ampliación del sistema informático municipal”

MODELO DE CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS”

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO N°

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Desarrollo de aplicación móvil de infracciones de tránsito con ampliación del sistema informático municipal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2023 PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO CON AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL – ID N° 434.393**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.-*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.393.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2023 PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO CON AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL**, convocado por **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	Desarrollo de aplicación móvil de infracciones de tránsito con ampliación del sistema informático municipal	**App Android para emisión y cobro de infracciones de Tránsito, según el siguiente detalle:** *** Carga de infracciones de tránsito con los campos que actualmente se carga en el sistema de gestion municipal (Infracción de Tránsito y Contribuyentes)** *** Conexión directa con la base de datos de la Municipalidad (al guardar una infracción, ésta debe guardarse directamente en el servidor)** *** El sistema debe permitir imprimir la boleta de infracción con todos los datos cargados (opción de imprimir una boleta como copia para el infractor)** *** Localización GPS para guardar la ubicación de la infracción** ***Carga de fotos para la evidencia si así lo requiere** ***Sistema Operativo Android** *** Debe funcionar en modo Online y Offline, previendo perdida de señal** *** Se debe poder identificar en el sistema de gestion Municipal cuando la infracción se cargó a través del dispositivo móvil** *** Se debe poder cobrar efectivo/tarjeta sin usar el botón de pago, es decir, debe grabar el cobro en la base de datos de la Municipalidad e imprimir un recibo** *** No incluye la provisión de los dispositivos Android para pruebas ni para producción** *** No se requiere gestion de la APP en el PLAY STORE, sera provisión de un APK instalable** ***No incluye el desarrollo de la APP para IOS** **Otros Servicios:** *** Manual de operación.** *** Garantía de 6 (seis) meses para ajustes y correcciones desde el momento de la implementación** *** Capacitación Remota para la Operación de la Aplicación a funcionarios de la Dirección de Informática (En caso de traslado de la Municipalidad, se cotizará viatico)** **Servicio de Soporte Y Mantenimiento Para Corrección de Bugs:** *** El servicio de soporte y mantenimiento para corrección de bugs se da de manera remota, en horario de oficina, salvo situación critica** *** El servicio se brinda a través de los siguientes medios de comunicación:** **-Email** **-Teléfono** **-WhatsApp** **-Escritorio remoto utilizando AnyDesk o TeamViewer.** **Especificaciones Técnicas del Dispositivo Android** ***GoLink GL-V3 Pro con pantalla 5.0 pulgadas Touch a8.1/8GB/NFC.**	Unidad	Unidad	01		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Informático. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor